



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 97

Socabaya, 16 DIC. 2010



VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 24 de fecha 13 de diciembre del 2010, el Informe N° 540-2010-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio Presupuestal 2011 (PIA 2011) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 540-2010-MDS/A-GM-GPP, eleva al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para que sea aprobado; asimismo, de acuerdo al proyecto del Presupuesto Institucional del 2011 sustentado por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, la distribución del FONCOMUN para el año 2011 será del 100% para gasto corriente.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 13 de diciembre del 2010, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año fiscal 2011, por la suma de S/. 15' 852,045.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la distribución del FONCOMUN al 100% para gasto corriente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento y medidas necesarias a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes, para comunicar a las instancias respectivas, dentro del término establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Analía S. Solas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

